PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 251

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS AGRO KOETI COMERCIAL, RIEGO DOS MIL Y AGRONORTE, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE KIT DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE EMERGENCIA NACIONAL – ID N° 337.945", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN MAG N° 07/2017.

Asunción, 05 de diciembre de 2017

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 75/2017, en el marco del llamado "Adquisición de Kit de Fertilizantes, Fungicidas e Insecticidas en el marco del Plan de Contingencia de Emergencia Nacional – ID N° 337.945", bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 07/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 54124/17), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 75/2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de iniciar la evaluación y comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado "Adquisición de Kit de Fertilizantes, Fungicidas e Insecticidas en el marco del Plan de Contingencia de Emergencia Nacional", iniciado bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 07/2017, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 337.945, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y a su vez en un Diario de gran circulación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL – ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.**

En fecha 27 de noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas N° 28/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta entre otros, las firmas que han presentado oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC, conforme al siguiente resumen: **RIEGO DOS MIL, CHEMTEC S.A.E., AGRO KOETI COMERCIAL, AGRONORTE.**

Que conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que las Empresas; **RIEGO DOS MIL de LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN, AGRO KOETI COMERCIAL de PATRICIA KARINA OZORIO y AGRONORTE DE ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA,** no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

En cuanto a la observación realizada, este Comité aclara que el Pliego de Bases y Condiciones no requiere de la presentación de IVA y respecto al IPS, es aplicable solo en caso de desempate de ofertas, situación que no se presento en el presente proceso o en su caso como documentación necesaria para la suscripción del Contrato, en consecuencia al no constituir documentos sustanciales o formales, conforme a los requerimientos de las bases y condiciones, la omisión de los mismos no constituye causal de descalificación de ninguna oferta. En cuanto a la capacidad financiera, luego del análisis efectuado a la oferta, se ha constatado la presentación del Formulario N° 10, conforme a los requerimientos del PBC, y se ha solicitado la presentación de Balances, ya que se ha omitido el correspondiente al año 2014 junto con la liquidación del impuesto correspondiente, los cuales fueron presentados satisfactoriamente dentro del plazo otorgado, habiendo cumplido la firma con el criterio financiero conforme se acredita en los Anexos III y IV. De esta manera analizada la integridad de las documentaciones presentadas por las firmas ; **RIEGO DOS MIL de LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN, AGRO KOETI COMERCIAL de PATRICIA KARINA OZORIO Y AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA,** resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende son consideradas "**OFERTAS CALIFICADAS**"

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 438/2017, se dispone del total del crédito presupuestario, para la adquisición deseada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo". El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda lo siguiente ***ADJUDICAR,*** *conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", de la siguiente manera 1°) A la Firma* ***RIEGO DOS MIL de LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN,*** *por un monto total de* ***Gs. 1.826.929.080 Guaraníes un mil ochocientos veintiséis millones novecientos veintinueve mil ochenta) IVA incluido,*** *equivalente al* ***36% (treinta y seis por ciento)*** *del total del monto adjudicado, 2°) A la Firma* **AGRO KOETI COMERCIAL de PATRICIA KARINA OZORIO,** por un monto total de **Gs.** ***1.624.164.030 (Guaraníes un mil seiscientos veinticuatro millones ciento sesenta y cuatro mil treinta) IVA incluido;*** *equivalente al* ***32% (treinta y dos por ciento)*** *del total del monto adjudicado y 3°)* ***AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT,*** *por un monto total de* **Gs.** ***1.624.164.030 (Guaraníes un mil seiscientos veinticuatro millones ciento sesenta y cuatro mil treinta) IVA Incluido,*** *equivalente al* ***32% (treinta y dos por ciento)*** *del total del monto adjudicado*

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 04 de diciembre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1318/2017 de fecha 05/12/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudi*canse a las Firmas* ***RIEGO DOS MIL de LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN, AGRO KOETI COMERCIAL de PATRICIA KARINA OZORIO Y AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA*** el llamado "Adquisición de Kit de Fertilizantes, Fungicidas e Insecticidas, en el marco del Plan de Contingencia de Emergencia Nacional – ID N° 337.945, bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 07/2017, conforme al Dictamen CEO MAG N° 75/2017.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción de los Contratos respectivos con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente forma: ***RIEGO DOS MIL de LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN,*** *por un monto total de* ***Gs. 1.826.929.080 Guaraníes un mil ochocientos veintiseis millones novecientos veintinueve mil ochenta) IVA incluido,*** *equivalente al* ***36% (treinta y seis por ciento)*** *del total del monto adjudicado 2°)* **AGRO KOETI COMERCIAL de PATRICIA KARINA OZORIO,** por un monto total de **Gs.** ***1.624.164.030 (Guaraníes un mil seiscientos veinticuatro millones ciento sesenta y cuatro mil treinta) IVA incluido,*** *equivalente al* ***32% (treinta y dos por ciento)*** *del total del monto adjudicado y 3°)* ***AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT,*** *por un monto total de* **Gs.** ***1.624.164.030 (Guaraníes un mil seiscientos veinticuatro millones***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ciento sesenta y cuatro mil treinta) IVA Incluído, *equivalente al 32%* ***(treinta y dos por ciento)*** *del total del monto adjudicado,* conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de 03 (tres) páginas, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO

MMB/cfva/las